

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-145588-00002-0000

Fecha: 2011-12-14 17:19:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Re: PI.-JANSSEN PRODUCTS, L.P. Y MEDIVIR AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "NUCLEÓSIDOS ESPIRO OXETÁNICOS URACÍLICOS".-Clase C07H 19/06.-Expediente número 11-145.588.-

1. Me refiero a la Resolución No. **69699** por medio de la cual se establece el pago de una tasa por cada reivindicación adicional, que exceda las primeras 10 reivindicaciones.

2. Atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la Resolución arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 11 a 12, las cuales deberán ser estudiadas junto con la presente solicitud.

3. Anexo me permito presentar:

- (a) Recibos número 11-118270 y 11-118271 que acreditan el pago de la tasa mencionada; y
- (b) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por 12 reivindicaciones.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 118270

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2011 - 07:30:54

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004656	05/12/2011	23.645.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LUNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-145588- -00002-0000

Fecha: 2011-12-14 17:19:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 6 de 2011 - 07:31:00

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 118271
		Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2011 - 07:30:54

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.	NI 830.022.145
-----------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004656	05/12/2011	23.645.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
			\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

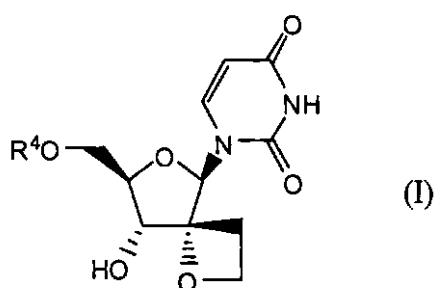
Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-145588- -00002-0000
Fecha: 2011-12-14 17:19:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

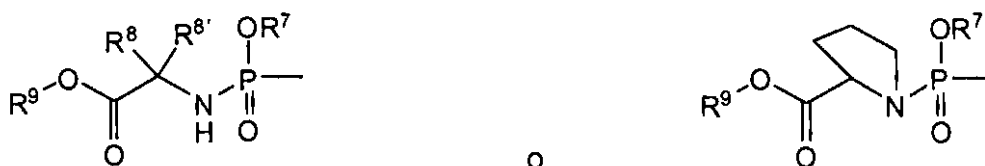
REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de fórmula I:



5 incluyendo cualquier estereoisómero posible del mismo, en donde:

R⁴ es un éster monofosfato, difosfato o trifosfato; o R⁴ es un grupo de fórmula



10 R⁷ es fenilo, opcionalmente sustituido con 1, 2, o con 3 sustituyentes cada uno independientemente seleccionado de halo, alquilo C₁-C₆, alquenilo C₃-C₆, alcoxi C₁-C₆, hidroxilo, y amino; o R⁷ es naftilo, opcionalmente sustituido con 1, 2, o con 3 sustituyentes cada uno independientemente seleccionado de halo, alquilo C₁-C₆, alquenilo C₃-C₆, alcoxi C₁-C₆, hidroxilo, y amino; o R⁷ es indolilo, 15 opcionalmente sustituido con un grupo alquilo C₁-C₆-carbonilo y opcionalmente además con 1, 2, o con 3 sustituyentes cada uno independientemente seleccionado de halo, alquilo C₁-C₆, alquenilo C₃-C₆, alcoxi C₁-C₆, hidroxilo, y amino;

R⁸ es hidrógeno, alquilo C₁-C₆, bencilo, o fenilo;

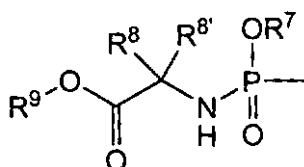
20 R^{8'} es hidrógeno, alquilo C₁-C₆, bencilo, o fenilo; o

R⁸ y R^{8'} junto con el átomo de carbono al que están unidos forman cicloalquilo C₃-C₇;

R^9 es alquilo C_1-C_{10} , cicloalquilo C_3-C_7 , o fenil-alquilo C_1-C_6 , en donde la porción fenilo en el fenilo o en el fenil-alquilo C_1-C_6 está opcionalmente sustituida con 1, 2 o 3 sustituyentes cada uno independientemente seleccionado de hidroxilo, alcoxi C_1-C_6 , amino, mono- y dialquilamino C_1-C_6 ;

5 o una sal o un solvato farmacéuticamente aceptable de los mismos.

2. Un compuesto según la reivindicación 1, en donde R^4 es un grupo de fórmula



10

3. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 2, en donde R^7 es fenilo, opcionalmente sustituido con halo o con uno o dos grupos alquilo C_1-C_6 , o R^7 es naftilo o indolilo.

15

4. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 2, en donde R^7 es fenilo, opcionalmente sustituido con halo, o con dos grupos alquilo C_1-C_6 , o R^7 es naftilo.

5. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 2, en donde
20 R^7 es fenilo o naftilo.

6. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 5, en donde R^8 es hidrógeno, y $R^{8'}$ es hidrógeno o alquilo C_1-C_6 .

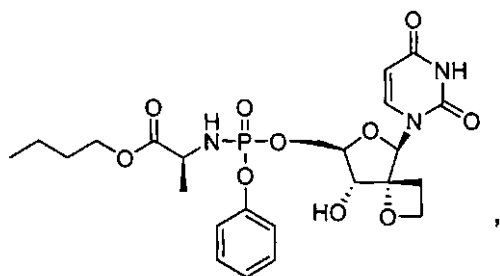
25

7. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1–6, en donde R^8 es hidrógeno y $R^{8'}$ es metilo o etilo.

8. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 7, en donde R^9 es alquilo C_1-C_6 o bencilo.

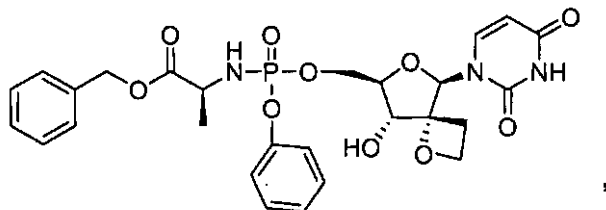
9. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 7, en donde R^9 es n.butilo o bencilo.

10. Un compuesto según la reivindicación 1 en donde el compuesto de fórmula I es:

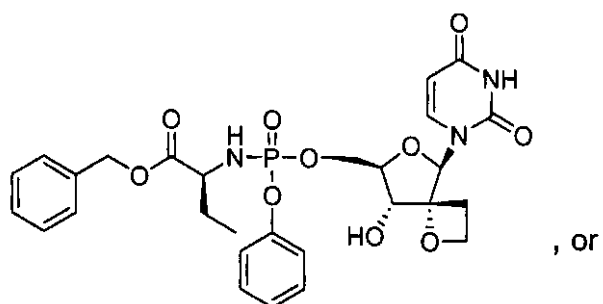


10

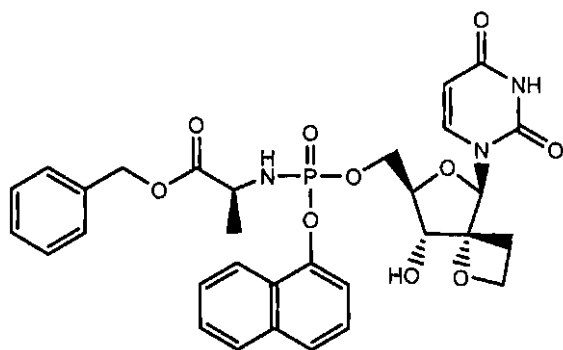
12a



12c



12d



12k

11. Una composición farmacéutica que comprende una cantidad eficaz
5 como antiviral de un compuesto de fórmula I tal como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1-10 y un portador farmacéuticamente aceptable.

12. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1-10 para utilizarse como un inhibidor del VHC.